



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 056 -2025-DG-DISA APURIMAC II.
Andahuaylas,

03 FEB. 2025

ANEXO

La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) privada, de nombre comercial "CONSULTORIO DENTAL ANDRES MEDIC", del administrado por YURI JUAREZ FRANCO, con DNI. N° 44468196, con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 10444681964, la misma que se encuentra ubicado en el Jr. Hugo Pesce N° 320, piso 1, perteneciente al Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac, en atención a la parte considerativa de la presente resolución.

Categoría Asignada: I-1

Brinda la UPSS atención directa de Consulta Externa y Actividades de atención de soporte obligatorias, detallados en el cuadro adjunto.

DETALLE	UPSS	CATEGORIA I-1 SIN POBLACION ASIGNADA
UPSS DE ATENCION DIRECTA	UPSS Consulta Externa: 1.-Consulta ambulatoria por Cirujano Dentista.	SI
ACTIVIDADES DE ATENCION DE SOPORTE OBLIGATORIAS	1.-Referencia y Contrareferencia. 2.-Desinfección y esterilización. 3.-Vigilancia Epidemiológica. 4.-Registros de atención de salud e información. 5.- Salud ambiental.	SI SI SI SI SI

• RESOLUCIONES •

